

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 013

FECHA: Jueves 12 de mayo 2005
HORA: 5:00 p.m.
LUGAR: Sala del Consejo Universidad del Quindío

ASISTENTES: **Dr. Ancizar Quintero Quintero**
 Gobernador (e)
Dr. Marco Alfonso Nieto García
 Rector (e)
Dra. Luz Stella Ocampo de Henao
 Representante del. sector productivo
Dr. Henry Valencia Naranjo
 Representante de los Ex rectores
Est. Mauricio Ramírez Gaona
 Representante de los estudiantes
Prof. Rodrigo Zamudio Barbosa
 Representante. de los egresados
Prof. Oscar Marino García Arias
 Representante. de los profesores
Dra. Ana Milena Ramírez Jaramillo
 Secretaria general

AUSENTES: **Dr. Jaime Bejarano Alzate (excusa)**
 Representante de la ministro de educación

INVITADOS: Dra. Yolanda Duque Naranjo
 Secretaria de educación departamental

- ORDEN DEL DÍA:**
1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
 2. APROBACIÓN DEL ACTA N° 011, 29 de abril de 2005
 3. PLIEGO DE PETICIONES, *representante* de los estudiantes
 4. PROYECTO DE ACUERDO
 - 4.1 Por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación
 5. DERECHO DE PETICIÓN
 - 5.1 Funcionaria Cielo López Gallego
 6. CORRESPONDENCIA
 - 6.1 Oficio N° 05726, Oct 12/04, Presidente Comité Central de Maestrías
 - 6.2 Oficio N° 001509, Abril 05/05, Asesor C.I.A.R.P
 7. PROPOSICIONES Y VARIOS

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 013

El señor Gobernador del departamento, puso a consideración de los miembros del Consejo Superior, el orden del día propuesto.

Se indicó modificar el orden del día propuesto, de la siguiente manera:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. DERECHO DE PETICIÓN
- 2.1 Funcionaria Cielo López Gallego
3. PLIEGO DE PETICIONES, Rep de los estudiantes
4. APROBACIÓN DEL ACTA N° 011, 29 de abril 2005
5. CORRESPONDENCIA
- 5.1 Oficio N° 05726, Oct 12/04, Presidente Comité Central de Maestrías
- 5.2 Oficio N° 001509, Abril 05/05, Asesor C.I.A.R.P
6. PROYECTO DE ACUERDO
- 6.1 Por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación
7. PROPOSICIONES Y VARIOS

Los miembros del Consejo Superior aprobaron las modificaciones propuestas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Se anunció, por parte de la secretaria general, que hubo quórum suficiente para deliberar y decidir.

2. DERECHO DE PETICIÓN

2.1 Funcionaria Cielo López Gallego

La funcionaria Cielo López Gallego mediante Derecho de petición, solicitó clarificarsele por qué no se le niveló con el grado 23 y el salario correspondiente a dicho grado.

El representante de los profesores, manifestó que todas las inquietudes presentadas por algunos funcionarios con respecto a la nivelación salarial, se analizaron y resolvieron de manera oportuna por los consejeros. Consideró que el derecho de petición fue extemporáneo, ya que no se puede modificar la tabla de grados y asignaciones salariales. Propuso negar tal petición.

El representante de los egresados, agregó que el Derecho de Petición se envió al vicerrector administrativo, con copia al Consejo Superior.

CONSEJO SUPERIOR

ACTA N° 013

Afirmó que este Derecho se remitió a los Consejeros a nivel informativo.

El representante de los ex rectores adujo que por ser este un documento informativo, no se le debería dar respuesta al mismo. Propuso que la Vicerrectoría Administrativa fuera la encargada de responder asesorada por la Oficina Jurídica de la Universidad.

En conclusión, se aprobó no dar respuesta a tal Derecho de petición, puesto que sólo se envió copia a nivel informativo y, por consiguiente, a este cuerpo colegiado no le compete dar respuesta.

3. PLIEGO DE PETICIONES, representante de los estudiantes

Previo al inicio de este punto, los estudiantes solicitaron de manera respetuosa, a los miembros del Consejo Superior, permitírseles la autopresentación fueran presentados, con el fin de dar a conocer sus nombres y las actividades que cada cual desempeña. Los miembros del Consejo se presentaron, igual que la comisión integrada por estudiantes interesados en dar a conocer sus peticiones.

La señora gobernadora, estuvo presente en este punto del orden del día. Es importante aclarar que actuó como Presidente de la sesión el Dr. Ancízar Quintero, Gobernador encargado.

La Comisión estudiantil la integraron:

- *Mauricio Alejandro Rodríguez, estudiante de octavo semestre del programa de Español y Literatura.*
- *Adriana Ceballos, estudiante de séptimo semestre de Desarrollo Social y Comunitario.*
- *Giovanny Jiménez, estudiante de noveno semestre de Biología y Educación Ambiental.*
- *Massiel Morales, estudiante de séptimo semestre de Desarrollo Social y Comunitario, representante suplente de los estudiantes al Consejo Superior.*

Las peticiones tuvieron por objeto solicitar a los miembros del Consejo Superior analizar cuáles de estas eran factibles de solución inmediata. La acción propuesta por la comisión de estudiantes, fue dar a conocer los puntos y, a la vez, sustentarlos.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 013

La intención del petitorio, sugirió de la reflexión que dejó el paro nacional estudiantil, efectuado el 13 de abril del presente año, donde se propuso que todos los estudiantes que quisieran participar por programas, deberían elaborar sus propias solicitudes y posteriormente se expediría un documento que reuniera todas las peticiones.

El primer punto del petitorio establece: “Una nueva tabla de matrículas que permita el ingreso de estudiantes de escasos recursos”.

El estudiante Mauricio Alejandro Rodríguez, recordó a los miembros del Consejo Superior que, después de levantado el paro del año 2002, quedaron conformadas unas comisiones con tareas específicas. Una de ellas tenía como propósito elaborar una nueva tabla de matrículas, propuesta que a pesar de concretarse dos años atrás, nunca llegó al Consejo Superior para darse a conocer y discutirla. Dentro del análisis de costos de matrículas, se concluyó que la Universidad del Quindío posee las matrículas más costosas, comparadas con otras universidades de la región.

El representante de los profesores comentó que si bien no se ha elaborado un estudio que implique reducir el costo de matrículas en la Universidad, este Consejo expidió varios Acuerdos que benefician al estudiante en general, por el estilo del estudio socioeconómico que implementó Bienestar Universitario, cuya finalidad es ejecutar un estudio por parte de la Universidad, que permita determinar las condiciones socioeconómicas actuales en que se encuentran los estudiantes que solicitaron la revisión del nivel de sus matrículas. También se han vinculado estudiantes como auxiliares administrativos, para que estos puedan pagar las deudas que tienen con la Universidad mediante el servicio que presten en ella.

El representante de los estudiantes, aseveró que el Acuerdo expedido por el Consejo Superior donde se permitía vincular a los estudiantes como auxiliares administrativos, perdió vigencia en diciembre del año anterior y, hasta el momento, no se ha expedido por parte de este Consejo un nuevo Acuerdo que lo permita. Propuso que se estudie de nuevo el tema en las próximas sesiones. Consideró que el dinero extra que se debe cancelar con la matrícula, sea financiado por la Universidad, porque son estos costos extras los que realmente encarecen la matrícula.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 013**

El señor rector respondió que el servicio de Internet ya no se está cobrando a los estudiantes, pero la afiliación de los estudiantes a una E.P.S sí es obligatoria y la Universidad no puede obviar este requisito.

El señor gobernador (E) preguntó al rector, cuántos de los estudiantes de la Universidad cuentan con el Servicio Subsidiado de Salud (Sisben), ya que esto equivale a tener un servicio de salud con la cual ellos no requieren vincularse nuevamente a una E.P.S, ayudando a disminuir el costo de su matrícula. Concluyó que sería importante hacer un estudio en tal sentido.

El estudiante Giovanni Jiménez, propuso conformar una comisión integrada por varios miembros del Consejo Superior con el fin de analizar el tema específico de las matrículas.

El representante de los profesores propuso examinar conjuntamente, entre gobernación y universidad, cómo subsidiar en parte la matrícula de los estudiantes de estratos más bajos, es decir, I y II.

Los miembros del Consejo Superior, propusieron cambiar el procedimiento de revisar punto por punto, dándole una lectura general que permita obtener una visión más amplia del tema y determinar qué es posible definir en esta sesión.

En cuanto al segundo punto del petitorio, que hace referencia a la participación estudiantil en el establecimiento de parámetros de pertinencia y calidad académica para evaluación de docentes, la suplente de los estudiantes comentó que casi nunca se realizan evaluaciones al docente de planta y los criterios de evaluación no son muy claros, es decir, el resultado de la evaluación no siempre corresponde a la realidad. Además de lo anterior, hay otro tema que preocupa a la comunidad estudiantil, y es la manera como se hacen los contratos de docentes ocasionales y catedráticos.

El señor rector respondió que sobre la vinculación de este tipo de docentes, existe el Acuerdo 0100 de 1999, expedido por el Consejo Superior, donde se establecen los parámetros para efectuar dicha contratación. En cuanto al formato que se tiene para realizar la evaluación de los docentes, el señor rector estuvo de acuerdo con lo expresado por la suplente del representante estudiantil, ya que su

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 013

diseño no permite la objetividad y en él no está muy clara la actividad pedagógica. Informó también a los miembros del Consejo, que el Lic. Luis Eduardo Téllez Chivatá, Decano de la Facultad de Educación, está elaborando un nuevo instrumento que permitirá mejor cualificación del desempeño docente de los profesores.

El representante de los profesores, enfatizó no estar de acuerdo con lo expresado por la suplente de los representantes de los estudiantes. Él como docente de planta del programa de matemáticas, ha sido evaluado varias veces en el año.

El tercer punto, hace referencia a informes que sustenten los actos administrativos para designación de espacios y recursos como: Cafeterías, papelerías, casilleros y fotocopiadoras. Los estudiantes comentaron que mediante derecho de petición, solicitaron informes respecto al tema, sin que la respuesta satisficiera la solicitud. Necesario que los estudiantes establezcan una mejor veeduría, ya que existe inconformidad con el manejo que se le ha dado a los espacios académicos. Anexaron tal derecho de petición y sus respuestas. En cuanto a los casilleros, manifestaron que se está cobrando diez mil pesos por el alquiler de los mismos. Solicitaron estudiar la manera como se asignan en el programa de medicina, que allí no cobran al estudiante por el servicio y se asignan a través de un comité de estudiantes. Beneficiaría a la comunidad estudiantil que dicha fórmula se aplicara en todos los programas.

El representante de los profesores, respecto al tema de los contratos de espacios académicos, solicitó examinar el estatuto de contratación para establecer allí mecanismos claros de contratación. Por ejemplo, la contratación de cafeterías, que se encuentran concentradas en una sola persona, debería revisarse por este Consejo y que sea tal organismo el que determine su pertinencia. En cuanto al tema de los casilleros, en la universidad explicó que la idea nació hace 15 años en el programa de Tecnología electrónica. Estos casilleros no eran comprados por la Universidad, y los administraba un profesor con el fin de obtener algunos recursos para laboratorios como negocio propio.

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 013

El representante de los ex rectores solicitó a los estudiantes plantear una situación general del tema con el fin de no prolongarlo demasiado, ya que hay una agenda que es necesario desarrollar.

Con el fin de agilizar el tema se aprobó, por parte de los miembros del Consejo Superior, integrar comisiones encargadas de estudiar el petitorio y definir los puntos propuestos. Estas se conformaron de la siguiente manera:

Comisión administrativa

Representante ex rectores Dr. Henry Valencia Naranjo

Representante sector productivo, Dra. Luz Stella Ocampo de Henao

Representante de los profesores Prof. Oscar Marino García Arias

Comisión Académica

Representante de los egresados, Prof. Rodrigo Zamudio Barbosa

Representante de los profesores, Prof. Oscar Marino García Arias

Representante de los estudiantes, Giovanni Jiménez

Comisión Bienestar Universitario

Gobernadora del Quindío, Dra. Amparo Arbeláez Escalante

Rector (e), Dr. Marco Alfonso Nieto García

Representante De los estudiantes, Mauricio Ramírez Gaona

Se aclaró que el representante de los estudiantes puede participar, si lo desea, de todas las comisiones conformadas en esta sesión.

El representante de los ex rectores manifestó que la decisión final, una vez se presenten los resultados, la tomará el Consejo Superior, sin la compañía de los estudiantes.

El representante estudiantil agradeció a los miembros del Consejo Superior por haberlos tenido en la cuenta y se retiró de la sesión, dejando en reemplazo a su suplente, la estudiante Massiel Morales.

También se retiró de la sesión, por motivos de salud, la señora gobernadora, dejando al gobernador (E) como presidente de la sesión.

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 013**

Se aprobó plazo de 15 días para que las comisiones presenten un informe ante el Consejo Superior.

4. APROBACIÓN DEL ACTA N° 011, 29 de abril de 2005.

El acta se aprobó con las modificaciones propuestas por el representante de los egresados y la representante del sector productivo.

5. CORRESPONDENCIA

5.1 Oficio N° 05726, 12 Oct /04, Presidente Comité Central de Maestrías.

El Decano de la Facultad de Ciencias Básicas y Tecnología, envió las propuestas para discutir y anexar al Reglamento General de Investigaciones, con el fin de abarcarlas en el Estatuto de Investigaciones, permitiendo la articulación de estos programas y la investigación que ellos realizan, al sistema de investigaciones de la Universidad del Quindío.

Los miembros se dieron por enterados y este documento será tenido en la cuenta al momento de discutir el Estatuto de Investigaciones.

5.2 Oficio N° 001509, Abril 05/05, Asesor C.I.A.R.P

El jefe de la oficina de Evaluación Institucional, Lic. Humberto Colorado Torres, solicitó a los miembros del Consejo Superior designar al representante del Consejo Superior ante el comité interno de asignación y reconocimiento de puntaje (C.I.A.R.P) para el nuevo período.

Después de estudiado el oficio enviado por el jefe de la oficina de evaluación institucional, se designó a la representante del sector productivo, Ing. Luz Stella Ocampo de Henao, como representante del Consejo Superior al comité interno de asignación de puntaje (C.I.A.R.P)

Y fue nombrado el Representante de los Egresados por el Consejo Superior para el Comité de evaluación.

6. PROYECTO DE ACUERDO

6.1 Por medio del cual se expide el Estatuto de Contratación.

CONSEJO SUPERIOR ACTA N° 013

El señor rector, entregó a los miembros del Consejo Superior, el documento oficial de estatuto de contratación, puesto que el documento entregado en la carpeta, no correspondía a la última revisión.

El representante de los profesores expuso el problema que se presenta con el sistema de contratación de los conserjes y la fotocopidora. En cuanto al contrato de la fotocopidora, la Universidad suministra papel, operadores, local, y servicios públicos. Los contratistas cobran a la institución 25 pesos por hoja copiada. Es necesario revisar dichos contratos y establecer si son rentables para la Universidad. Con lo que se paga en copias, la Universidad puede comprar las máquinas. En cuanto al tema de los conserjes, la Universidad firmó contrato con una empresa de vigilancia privada, la cual no les da un día libre de reposo, y cada descanso que estos soliciten es descontado de su salario. Solicitó a los miembros del Consejo que este tipo de contratación se estudie con diligencia en el nuevo estatuto de contratación, ya que no se debe abrir una compuerta para que muchos de estos contratos los firme el rector en razón de sus cuantías. Por último, comentó que no juzga a las personas que elaboraron estos contratos porque conoce su honestidad, pero sí consideró que se han tomado decisiones equivocadas.

El representante de los egresados analizó el proyecto de estatuto de contratación haciendo los siguientes comentarios:

- *En términos de cuantía, para contratación directa, son razonables, pero advirtió que al rector no se le pone ningún tope o límite para la contratación. Consideró que cuando las cuantías son muy altas, deben ser revisadas por los miembros del Consejo Superior como máximo organismo administrativo.*
- *En cuanto al párrafo del artículo 24, propuso agregar:” y que se cuente con los correspondientes registros presupuestales”.*
- *Observó que lo contenido en el párrafo dos del artículo 28, hace que se vuelva interminables los contratos, propuso excluir las prórrogas.*

OBSERVACIONES

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 013

La representante del sector productivo, manifestó que el estatuto de contratación es un marco general y los temas que trata el representante de los profesores, son temas puntuales que requieren de reglamentación especial. Sin embargo, el tema expuesto por el consejero le dejó inquietudes y solicitó hacer un estudio que determine si la administración hace algún ahorro con este tipo de contratación. Por último, manifestó que la administración moderna apunta a contratar bajo la modalidad de outsourcing, ya que todas las actividades desarrolladas por la Universidad se vuelven tan complejas, que es mejor subcontratar.

El representante de los ex rectores, manifestó preocupación por las denuncias efectuadas por el representante de los profesores sobre el contrato de las fotocopadoras considerándolo como asunto grave. Este Consejo debe tomar decisiones para que se revisen dichos contratos, lo cual denota falta de vigilancia y amor por la institución. Así mismo, manifestó que el estatuto de contratación está basado en las consideraciones de la Ley 80 y el decreto 2170 de 2002. Propuso que se revise por parte de la oficina jurídica de la gobernación y se nombre un comité que lo proponga en bloque.

El representante de los profesores manifestó que lo de la ley debe respetarse, pero el tema de las cuantías es necesario analizarlas entre todos los miembros del Consejo.

El señor rector solicitó al señor gobernador (E) enviar el documento a la oficina jurídica de la gobernación analizarlo rápido, ya que si tal estatuto no se aprueba lo más pronto posible, la Contraloría podría sancionar la institución.

Se aprobó nombrar una comisión, para revisar el estatuto de contratación, una vez lo haya revisado la oficina jurídica de la gobernación. La comisión se conformó así:

- *La representante del sector productivo, Dra. Luz Stella Ocampo de Henao.*
- *El representante de los profesores, Prof. Oscar Marino García Arias.*
- *El representante de los egresados, Dr. Rodrigo Zamudio Barbosa.*
- *La jefa de la oficina jurídica, Dra. Luz Aída Aguirre Marín.*
- *La asesora de la rectoría, Dra. Rosario Walteros.*

**CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 013**

- *La abogada externa de la oficina jurídica, Dra. Claudia Mónica Grajales.*
- *La secretaria general de la Universidad, Dra. Ana Milena Ramírez.*
- *El representante de los estudiantes, Mauricio Ramírez Gaona.*

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

PROPOSICIONES:

1. El señor rector, informó que la Universidad del Quindío posee varias propiedades ubicadas en diferentes lugares del país, tiene una vivienda ubicada en el municipio de Calarcá, que no presta ningún servicio a la institución. Por el contrario, tiene un lucro cesante que genera gastos, mas no beneficios. Solicitó a los miembros autorizar la venta del bien, por las consideraciones manifestadas.

El Consejo Superior autorizó al señor rector vender el inmueble ubicado en Calarcá.

Respecto a los bienes de propiedad de la Universidad, también comentó que el lote ubicado en el norte de Armenia, contiguo al I.C.A, propiedad de la Universidad del Quindío, viene siendo ocupado por invasores cuyo número en la actualidad es considerable. Este lote, de gran valor, es necesario rescatarlo, por lo anterior, el Consejo Superior aprobó que la oficina jurídica haga los trámites necesarios para el desalojo del lote.

Por último manifestó que existe un oficio enviado por la jefe de la oficina de asuntos disciplinarios, Dra. Sandra María Dussán A. que contiene el informe final del proceso adelantado contra el funcionario Luis Ariel Ramírez Quintero, que recomienda imponer la sanción de suspensión por 15 días en el ejercicio del cargo, y volverlo al cargo de técnico del centro de audiovisuales.

El señor rector, funcionario encargado de imponer la sanción, se declaró impedido por ser uno de los quejosos dentro de dicho proceso. Corresponde, por orden de Jerarquico imponerla al Consejo Superior.

Por lo anterior, dicho consejo aprobó imponerle como sanción, al funcionario Luis Ariel Ramírez Quintero, la recomendada por la jefa de la oficina de asuntos disciplinarios, de suspender por 15 días en el

CONSEJO SUPERIOR
ACTA N° 013

ejercicio del cargo y enviarlo nuevamente al cargo de técnico del centro audiovisual.

VARIOS

El representante de los egresados, comentó que se han presentado varios problemas con el contrato del asesor de la vicerrectoría académico, quien no cumple con su labor.

El señor rector, aseveró que el asesor ha hecho buen acompañamiento en cuanto a rediseños curriculares de los programas, pero no cumplió con la expedición del Proyecto Educativo Institucional (P.E.I.), razón por la cual se le escribirá, con el fin de que rinda un informe en el cual explique los motivos por los cuales no se llevó a cabo esta labor.

Se determinó realizar una sesión extraordinaria el próximo jueves a las 5:00 p.m. con sólo un tema para tratar: Estatuto general de investigaciones. El señor rector informará sobre cómo van los procesos de acreditación de los programas de la Universidad, y la visita próxima de los pares académicos.

Siendo las 7:45 p.m se dio por terminada la sesión.

Original Firmado
ANCIZAR QUINTERO
Presidente

Original firmado
ANA MILENA RAMÍREZ JARAMILLO
Secretaria general